

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA
FEDERACION ESPAÑOLA DE PELOTA
Y
EL PATRONATO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DE
PALENCIA**

En Palencia, a 23 de junio de 2015.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Julián García Angulo, mayor de edad, con D.N.I. 5.605.913, en representación de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA (FEP)**, como Presidente de la misma, con domicilio en Madrid, C/ Ferraz nº 16, 5º Izda.

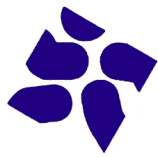
Y DE OTRA PARTE, D. Alfonso Polanco Rebolleda, mayor de edad, con D.N.I. 12751906Q en representación del **PATRONATO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DE PALENCIA**, como Presidente del mismo, con domicilio en Palencia, Plz. Mariano Timon s/n.

INTERVIENEN

Ambas partes, en la condición que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente documento y a tal efecto.

EXPONEN

- 1ª Que el P M D de Palencia, considera de interés que la Federación Española de Pelota desarrolle en su localidad algunos de sus programas deportivos, formación de técnicos y competiciones de ámbito nacional que tengan especial relevancia, en las modalidades que se practican en frontón de 30, 36 y 54 metros.
- 2º. Que la Federación Española de pelota desea colaborar activamente en el proceso de desarrollo del deporte de la Pelota en Palencia, con actividades que sirvan como medio y cauce para mejorar la promoción del deporte de la pelota y la mejora de los pelotaris Palentinos, integrados en la practica del deporte de la pelota a través de los clubes y de las escuelas de pelota.



- 3º. Que se asume por las partes la importancia de los objetivos propuestos, por todo lo cual acuerdan suscribir el presente acuerdo de colaboración con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. En virtud del presente convenio de colaboración, la Federación Española de Pelota y el PMD de Palencia, acuerdan poner en marcha programas deportivos y de promoción así como cursos de técnicos, para optimizar las condiciones de preparación de los pelotaris Palentinos y de sus clubes.

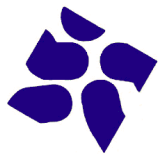
SEGUNDA. Los programas deportivos, tienen por objeto la atención, seguimiento y evaluación técnico-científica de los pelotaris, considerando como tales, aquellos que estén integrados en los clubes Palentinos y en las escuelas de pelota.

TERCERA. La Federación Española de pelota y el PMD de Palencia, presentarán antes del mes de diciembre de cada año los programas que quieren desarrollar a lo largo del próximo año para su análisis y coordinación entre ambas partes. A través de un Anexo se establecerán los compromisos específicos con respecto a cada uno de los programas deportivos convenidos.

CUARTA. Para el correcto funcionamiento de los programas deportivos las entidades firmantes acuerdan lo siguiente:

1. La Federación Española de Pelota, se compromete a:
 - a. Fijar y efectuar los planes de funcionamiento de las Escuelas Municipales de Pelota, así como los entrenamientos de los pelotaris integrados en las mismas.
 - b. Supervisar mediante la colaboración de su Director Deportivo/Técnico, las actuaciones que lleven a cabo pelotaris y responsables técnicos, con la participación de los técnicos que la Federación Española de Pelota designe.
2. El PMD de Palencia se compromete a poner a disposición de la Federación Española de Pelota las instalaciones en las cuales se van a desarrollar los programas deportivos,

QUINTA. El programa de actividades 2015 asciende a la cantidad de 35.800€ que se financiaran de la forma indicada en el Anexo I.
La Federación Española de pelota aportará la cantidad de 8.500€.
Otros colaboradores proporcionarán la cantidad de 20.400 €.
El PMD de Palencia aportara la cantidad de 6.900 €.



- SEXTA.** Se establece una Comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las Instituciones firmantes del convenio. Trabajarán en el cumplimiento de lo especificado en el acuerdo de colaboración.
- SEPTIMA.** El incumplimiento de los compromisos establecidos por alguna de las entidades firmantes dará lugar a la resolución del presente acuerdo.
- OCTAVA.** El presente acuerdo de colaboración se entenderá con efecto retroactivo a partir del 1 de enero del 2015 y finalizará 31 de diciembre del mismo año. Durante el mes de diciembre del 2015, se reunirán ambas partes para fijar los programas deportivos del año 2016 y su financiación.
- NOVENA.** El presente convenio de colaboración se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de 21 de junio de 2006, R. D. 887/2006, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y las cláusulas contenidas en el mismo. El desarrollo del programa de actividades se especificará en el anexo anual a este convenio que podrá modificarse con la conformidad de las entidades firmantes.

Todas las incidencias que se deriven de la ejecución del presente acuerdo y las discrepancias en la interpretación de las presentes cláusulas, serán resueltas por el Presidente de la Federación Española de Pelota y el Presidente del Patronato Municipal de los Deportes de Palencia.

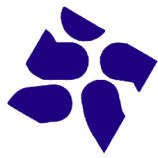
- DECIMA** El P M D de Palencia concederá a la Federación Española de Pelota la cantidad de 6.900,00 € anuales con cargo a las partidas y por los importes siguientes:
- 34100 48903 1.400 €.
 - 34125 48903 3.000 €.
 - 34123 48903 2.500 €.

1º) El pago se realizará, conforme a la base 27 de las Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de Palencia, de la siguiente forma:

- a) A la firma del presente convenio se entregará el 50% de la ayuda.
- b) El 50% restante se abonará una vez hecha la justificación.

2º) La justificación se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Facturas originales y justificantes de su abono, debidamente conformadas, por el importe de la ayuda concedida.
 1. Solo se admitirán como justificantes de que las facturas están efectivamente pagadas:
 - a. Para aquellas facturas de importe superior a 2.500 €, cualquier tipo de justificante bancario (transferencia, talones, etc).
 - b. Para aquellas facturas de importe inferior a 2.500 €



abonadas en efectivo, declaraciones del responsable de la empresa que emite la factura, en los que se especifique que se ha cobrado íntegramente la factura o facturas que en dicha declaración se relacionen.

- b) Cuenta justificativa de facturas presentadas a este organismo.
- c) Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- d) Declaración responsable de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas, que se deben justificar presentando:
 - 1. Copia de la cuenta justificativa o relación de facturas que con el fin de justificar la subvención se haya presentado en la entidad concedente, por tanto deberá llevar el sello de registro de entrada de la misma.
 - 2. Copia de las facturas presentadas como justificación, las cuales deberán llevar una diligencia hecha por el órgano gestor de la subvención, en la que se especifique que dicha factura ha sido presentada como justificante de la ayuda.
- e) Liquidación del presupuesto para el año 2015
- f) Declaración de que los ingresos percibidos han sido aplicados a la actividad.
- g) Memoria de las actividades del Club durante el ejercicio, que comprenderán como mínimo:
 - 1. Participantes.
 - 2. Jornadas, resultados y clasificación.
 - 3. Dossier de prensa.
 - 4. Otras publicaciones (libros, folletos, internet, carteles...)

La **NO JUSTIFICACIÓN** de la mencionada ayuda antes del 30 de octubre de 2015, dará lugar a la anulación de la ayuda y la reclamación de las cantidades recibidas y de los correspondientes intereses de demora.

UNDECIMA.- La síntesis del presente convenio se publicará en el B. O. P.

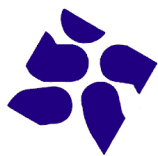
En prueba de conformidad se firma el presente documento por duplicado en lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Federación Española de Pelota
El Presidente

Por el P M D de Palencia
El Alcalde-Presidente

D. Julián García Angulo

Alfonso Polanco Rebolleda



ANEXO I

AÑO 2015 PROYECTO DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO Y FINANCIACION					Fecha realización
ACTIVIDAD	FINANCIACION			PRESUPUESTO	
	FEP	AYUNTAMIENTO	OTROS		
Colaboración Escuela Tutelada F.-30 m.	1.500	1.400	0	2.900	Final Año
Circuito Nacional de Abiertos de Edad Escolar Ruben Verdu	0	1.200	1.500	2.700	Julio
Circuito Nacional de Abiertos de Frontenis Olimpico "Trofeo Las Candelas	0	1.300	1.700	3.000	6,7 y 8 Febrero
Abierto Regional Frontenis de Edad.		Instalación	1.100	1.100	1 Febrero.
Abierto Regional Frontenis Pelota Olímpica – Absoluto.		Instalación	850	850	23 Mayo.
CTº. España Federaciones Frontón 30 metros, juvenil <i>(Nuevo)</i>	3.500	1.500	5.000	10.000	27, 28 y 29 Marzo
Concentraciones Regionales Frontón 30 metros <i>(Nuevo)</i>		Instalación	900	900	Junio (sábados y domingos)
Campeonato de España Frontón 30 metros – Federaciones Absoluta.	3.500	1.500	7.500	12.500	3, 4 y 5 julio
Copa Presidente Castilla y León de Frontenis <i>(Nuevo)</i>		Instalación	950	950	7 marzo
Otra Actividad		Instalación	900	900	Septiembre - diciembre
Total	8.500	6.900	20.400	35.800	